



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.**

**Sobre modo de actuar
los recursos a pieces
Comitoriales....**

En la comision, que se les confio, en Caxida el nueve de Otonero proxi-
mo, para que tratasen con el Sr. Alcaldemayor los medios de arreos al
quinos abusos, que tenia advertidos en el método de actuar los recursos
que por apelacion, se hacian al Comitorio en que segun lo manifesta-
do a su nombre por el Sr. Corredor queria se remediare lo que fuere
posible, con perjuicio de los derechos, privilegios, y realiaos del Ayuntamiento,
con quien deseaba mantener siempre la buena correspondencia, que es
devida, y a quele induce su natural inclinacion, genio pacifico, y obse-
quina atencion: Asistidos elos dos Abogados desta Ciudad, y a presen-
cia del Sr. Corredor, tubieron una larga sesion, y conferencia con
dho Sr. Alcaldemayor, en la que se trato, y disputo con muchas auto-
ridades y doctrinas elos autores de mayor sequito en esta sualidad, y
con toda erudicion quanto alas leyes enervan, previenen, y aconve-
jan en el asunto, que lo motiva; Y habiendose satisfecho entorram-
tas dudas, y reparos, que con suvida discrecion se punieron por unos,
y otros, quedo convenido, y resuelto, que para en adelante (y repa-
rando el Señor Alcaldemayor de continuar en las resoluciones,
que hasta aqui ha practicado, para contener lo que ha entorrido,
como abusos evitiendola practica, de lo que hasta aqui, se ha obser-
vado en dho Tribunal de pieces Comitoriales, se acuerda por la Ciu-
dad la puntual observancia de los puntos siguientes.

Que los Cavalleros Capitulares, a quienes toque la suerte de success-
comitoriales, procuren acerocarce con los Abogados mas practicos, y
honoratos, y que a credito de la mejor conducta, y moderacion dispueren